



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Ignacio, 12 de octubre de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 102 – 2021/GR-DRE-CAJ/UGEL–SI-AGP/D.

Señor(a):
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : DESARROLLO DE LOS CURSOS VIRTUALES CON TUTORÍA.

Referencia : Resolución Vice Ministerial N° 014-2021 “Disposiciones para el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles”

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi afectuoso saludo, y a la vez manifestarle que, en el marco de la N° 29944 y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Art. 40, literal g, establece que se debe participar, **cuando sean seleccionados**, en las actividades de formación en servicio que se desarrollen en instituciones u órganos desconcentrados del Ministerio de Educación; además, en el documento de la referencia, se establece los propósitos, criterios, estrategias y responsabilidades en la implementación del “**Programa de Fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles**” a fin de asegurar el desarrollo de competencias digitales y maximizar el uso pedagógico de herramientas y recursos digitales que incida en los procesos de enseñanza aprendizaje tal como se suscribe expresamente en su artículo 5, que el **docente focalizado asume el compromiso de participar del desarrollo de las estrategias formativas del Programa** entre ellas los **Cursos Virtuales** con tutoría. cómo a continuación se detalla:

- Alfabetización Digital
- Uso Pedagógico de la Tableta para la Evaluación Diagnóstica
- Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real – I
- Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real – II
- Clase Invertida

Por lo tanto, se solicita a los docentes focalizados por el “**Programa de Fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles**” bajo responsabilidad realizar el desarrollo de los cursos y Ud. Sr. director que, como Líder Pedagógico de su Institución Educativa, debe brindar todas las orientaciones y asumir acciones que garanticen el desarrollo de las diversas estrategias propuestas por dicha intervención, implementando, ejecutando y vigilando su cumplimiento y el rol que deben desempeñar durante el periodo de Implementación en las diferentes fases y actividades del Programa de Formación 2021.

Además, hacemos de conocimiento que el MINEDU ha habilitado todos los cursos para su desarrollo en consideración a que algunos docentes tiene problemas de conectividad, los mismos que se cerrarán definitivamente el 28 de noviembre.

Seguros de contar con su compromiso por la mejora de la educación San Ignacio, se agradece por anticipado, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



UGEL SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III